



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 643
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Tres Mil Novecientos Treinta Y Nueve 63/100 Metros Cuadrados (3.939,63 M²) el terreno, ubicado en la Unida Vecinal N° 19, zona Noreste, Distrito Municipal N° 2 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

TERRENO 1: ÁREA VERDE

ZONA: NORESTE, D.M. N° 2
U.V.: 19
Mz.: 7
SUPERFICIE: 1.220,36 m²
USO DE SUELO: AREA VERDE
USO: Área Verde
USO ESPECÍFICO: Área Verde (Plaza Parque)
SITUACIÓN: Consolidada al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE: Mide: 29,82 mts, línea recta.
Colinda con la Calle Tarbo de 12 mts.
ESTE: Mide: 40,44 mts, línea recta.
Colinda con la Mz 7.
SUR: Mide: 30,53 mts, línea recta.
Colinda con la Mz 7.
OESTE: Mide: 40,50 mts, línea recta.
Colinda con la Mz 7.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	482655.174	8034741.559
V2	482684.268	8034748.111
V3	482691.996	8034708.412
V4	482662.221	8034701.672